



"1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLIX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de junio de 1995

Número 113

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO CESAR CAMACHO QUIROZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO EN SU ARTICULO 21 FRACCION XXVI; Y CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL EN SU ARTICULO 16; Y

C O N S I D E R A N D O

- I.- Que el Registro Civil es una Institución de orden público e interés social, que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica, a través de un sistema organizado, los actos del estado civil de las personas.
- II.- Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1993-1999, señala el combate a la pobreza extrema como uno de los compromisos prioritarios de la presente administración, por lo cual es menester atender con eficiencia el reto social que implica esta acción.
- III.- Que una de las metas de la actual administración, es la de acercar los servicios a los habitantes del Estado de México que así lo requieran, evitando con ello el menoscabo de su economía y de su tiempo.
- IV.- Que habiéndose realizado un estudio sociodemográfico en el Municipio de Nezahualcóyotl, México, es necesario la creación de una Oficialía más del Registro Civil, que beneficie a una población aproximada de 600,000 personas que residen en las 15 colonias donde tendrá cobertura la nueva Oficialía del Registro Civil.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

Tomo CLIX | Toluca de Lerdo, Méx. miércoles 14 de junio de 1995 | No. 113

ACUERDO por el que se crea la Oficialía 11 del Registro Civil en el municipio de Nezahualcóyotl, México, con sede en la Av. Pantitlán No. 82, colonia Las Palmas.

S U M A R I O :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES: 2468, 2480, 2467, 2469, 2482, 2762,
2747, 2754, 2759, 2750.

(Viene de la primera página)

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea la Oficialía 11 del Registro Civil en el Municipio de Nezahualcóyotl, México, con sede en la Av. Pantitlán N° 82, Colonia Las Palmas.

SEGUNDO.- La Oficialía del Registro Civil, dará atención a la población que reside en las siguientes colonias: Modelo, Metropolitana 1a. Sección, Maravillas Sección Central, Nezahualcóyotl, Pavón, Raúl Romero, San Juan Pantitlán, Juárez Pantitlán, Porfirio Díaz, Volcanes, El Barco, Las Fuentes, Las Palmas, Atlacomulco y México.

TERCERO.- La atención al público usuario será en los horarios que señale la Dirección del Registro Civil.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 14 días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FLUMENCIO CASTRO DAMACIO

Por el presente se le hace saber que: RAMONA DOMINGUEZ GONZALEZ, en el expediente número 241/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 31 de la calle 5 número 121, colonia Las Águilas de este municipio, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 17.55 m con lote 9, al sur: 17.55 m con lote 7, al oriente: 7.95 m con lotes 30 y 31, al poniente: 7.95 m con calle 5, con una superficie de: 139.52 m², ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos, la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.— El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2468.—23 mayo, 2 y 14 junio.

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

MAURA ARELLANES HERNANDEZ, en el expediente número 147/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana D, de la calle Vicente Guerrero número 77 de la Col. Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 8; al sur: 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.05 m con lote 29; al poniente: 10.05 m con calle Vicente Guerrero, con una superficie de: 202.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 9 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.— El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2468.—23 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

CAMELIA JIMENEZ HERNANDEZ, en el expediente número 37/95, promueve por su propio derecho en la vía de ordinaria civil demandando del señor SILVIO AMBERTO ACOSTA ROMAN las siguientes prestaciones: el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XI del artículo 253 del código civil vigente en el Estado de México, y por la causa prevista en la fracción XVI del precepto legal invocado; la pérdida de la patria potestad, así como la pensión alimenticia de sus menores hijos y demás prestaciones.

Por lo que el C. juez ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber por este con-

ducto al señor SILVIO AMBERTO ACOSTA ROMAN, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.—Sultepec, México, a 19 de mayo de 1995.—Doy fe.—C. Secretario.—Rúbrica.

2467.—23 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROMERO WALLACE BEBERLY

AURELIA ROMERO DIAZ, en el expediente número 420/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno No. 32, de la manzana 9, ubicado en la calle 7 No. 42 de la Col. Las Águilas, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 17.50 m con lote 31; al sur: 17.50 m con lote 33; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 13 y 14; con una superficie total de: 175.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de Edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendimiento de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de mayo de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

2469.—23 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GERMANA PADILLA DE RUIZ

MODESTA RUIZ PADILLA, le demanda en el expediente número 1711/94, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 54, de la manzana 52, de la colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 53; al sur: 15.00 m con lote 55; al oriente: 08.00 m con calle 5; al poniente: 08.00 m con lote 26; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

2482.—23 mayo, 2 y 14 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente número 678/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DE LOURDES LOPEZ RECILLAS y DAVID FALCON AMADOR endosatarios en procuración del señor MARCIAL FLORES TRUJILLO en contra de MODESTA LOPEZ FONSECA y MARTHA SANCHEZ N., el C. Juez Civil de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México, señaló las doce horas del día veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en el barrio de San Pedro, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.59 m con Concepción Viuda de Carmona; al sur: 19.60 m con Sergio Mercado Aranda; al oriente: 9.32 m con Concepción Viuda de Carmona; y al poniente: 8.70 m con Socorro Reyes, dicho predio tiene acceso con calle Nicolás Bravo número 308 con clave 0260103825, con antecedentes: asiento 144, foja 29, libro primero, sección primera, volumen XXIV, de fecha cuatro de junio de 1985, con otro número de asiento 1061-167.

El C. juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado al demandado mediante publicaciones que se hagan en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo el precio de su avalúo por la cantidad de \$58,329.60 (cincuenta y ocho mil trescientos veintinueve nuevos pesos 60/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica. 2762.—6, 9 y 14 junio

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

ESPERANZA ESPINOZA RAMIREZ, promueve en el expediente 255/95, información ad perpetuam, respecto del predio denominado Tepozantitla, ubicado en Santa María Belem, del municipio de Otumba, México, que tiene superficie de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, colinda y mide: al norte: 33.00 m con Graciela Espinoza Cortés; al sur: 33.00 m con Víctor García Sánchez; al oriente: 8.00 m con Raúl Rojas Baltrán; y al poniente: 8.00 m con calle

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de Toluca, Estado de México, Otumba, México, a 27 de abril de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 2747.—6, 9 y 14 junio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1680/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CARMEN MORA GONZALEZ y CARLOS ARTURO PICHARDO VAZQUEZ, se señalaron las once horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en el presente asunto, consistentes en casa-habitación de dos niveles, consistente en sala, comedor, cocina, recámara, patio de servicio, estacionamiento, jardín, planta baja, planta alta, 2 recámaras, un baño, ubicado en calle Jacaranda No. 101-C, manzana 38, lote 1, Fraccionamiento Las Margaritas, Metepec, México, superficie 73.80 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: 3.85 m con calle Jacarandas y 00.75 cms., con casa número 101-D, al sur: 4.60 m con casa No. 101-C y 100-B y 1.50 m con casa No. 101-D; al oriente: 18.40 m con vivienda

No. 101-B; al poniente: 18.40 m con casa non, se dice No. 101-D, con los datos registrales: partida No. 112 13270, volumen 321, libro primero, sección primera fojas 13, de fecha 3 de febrero de 1992.

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos respectivos que se deberán fijar en la puerta o tabla de avisos por tres veces dentro del término de nueve días, convocando para tal efecto a postores, citando a la parte demandada y sirviendo de base para el remate la cantidad de (noventa mil novecientos nuevos pesos 00/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados en autos—Doy fe.—Toluca, México, a 25 de mayo de 1995.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 2754.—6, 9 y 14 junio

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1203/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN RANGEL CONTRERAS y/o DOLORES ALANIS TAVIRA, endosatarios en procuración de BANCA SERFIN, S.A. en contra de JESUS RICARDO GARDUÑO CAMPA y/o SEBASTIAN GARDUÑO JARAMILLO, por auto de fecha once de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se señalaron las once horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle Presa Cobano número 116, colonia para los Electricistas, lote 22, manzana 8, C.P. 50140, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.15 m con calle Presa Cobano, al sur: 10.15 m con lotes número 10 y 15; al oriente: 15.00 m con lote número 23, sección 23; al poniente: 15.00 m con lote número 21, con una superficie aproximada de 151.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, partida 178-385, libro primero, fojas 156, volumen 166, de fecha 22 de enero de 1979, a nombre de GARDUÑO CAMPA SEBASTIAN, Por lo que, por medio de este conducto se convocan a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$135,000.00 (ciento treinta y cinco mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

2759.—6, 9 y 14 junio

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUTTLAN****EDICTO**

ESPERANZA OLVERA DE BETANCOURT, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 568/95-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto del predio y construcción que se encuentra ubicado en el lote de terreno denominado Garambullo, de los de común repartimiento, de la localidad temporal de segunda, en el barrio de Capula, del municipio de Tepozotlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40.00 m con Granjas San José; al sur: 40.00 m con camino vecinal; al oriente: en 40.00 m con propiedad del señor Ramiro Contreras González; al poniente: en 40.00 m con propiedad del señor Benito Monroy, teniendo una superficie total de 1600.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo, se expide a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 2750.—6, 9 y 14 junio